

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAMARONERA LEBAMA C.LTDA." EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "CAMARONERA LEBAMA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CAMARONERA LEBAMA C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "CAMARONERA LEBAMA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de enero de 1985, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia Murrieta de Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 00772 el 12 de abril de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 604 L.I. el 27 de mayo de 1985.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Leonardo Stagg Durkoop, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/10'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/10'100.000,oo.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/5'081.663,oo y por Compensación de Créditos S/4'918.337,oo.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Leonardo Stagg Durkoop, Francisco Feraud Stagg, Félix Fidel García Mora, Félix Marcelo García Fabre y Leonardo Stagg Descalzi.
- 7.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es "CAMARONERA LEBAMA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 8.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de

Guayaquil, provincia del Guayas.

- 9.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse al cultivo y cría de viveros y piscinas de especies bioacuáticas, especialmente camarones, comprendiendo las fases de desove, extracción, cría y reproducción de las mismas en su primera fase; y, en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarlo en el país o exportarlo al extranjero, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos, importar la maquinaria necesaria para el logro de sus objetivos y exportar el resultado de su producción. Podrá además, para cumplir con sus objetivos, celebrar contratos de asociación conforme expresas disposiciones de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, contratos de arrendamiento y en general toda clase de actos y contratos civiles mercantiles e industriales permitidos por la Ley y que estén relacionados con su actividad.
- 10.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de S/ 10'100.000,00 dividido en diez mil cien acciones ordinarias y nominativas de la serie A de S/1.000,00 cada una.
- 11.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General obrando en forma conjunta.

Ibd.

Guayaquil, junio 11 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL